



ACTA N° 5

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE 1 PLAZA DEL PUESTO DE TRABAJO DE RESPONSABLE DE RELACIONES LABORALES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

En Pamplona, siendo las 9:30 horas del día 24 de noviembre de 2025, se reúnen en las oficinas de la C/Zapatería, nº 40, las personas señaladas a continuación, integrantes del Tribunal Calificador de la convocatoria, mediante oposición, de una plaza de Responsable de Relaciones Laborales:

Presidencia: Xabier Burgui Vergara, director del Área de Recursos humanos del Ayuntamiento de Pamplona.

Vocal: Yolanda Alvarez López, técnica de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Burlada.

Vocal: Paula Unanua Albeniz, letrada del Ayuntamiento de Pamplona

Secretaría: Ana Jiménez Marco, letrada del Ayuntamiento de Pamplona

D. Asís Barberá Bustamante, representante de la Comisión de Personal del Ayuntamiento de Pamplona, designado por la misma. **No asiste**

El Tribunal procede a valorar las alegaciones presentadas a los resultados provisionales de la primera prueba de la oposición.

Se han presentado alegaciones por 7 aspirantes, que afectan a las preguntas 1, 7, 23, 39, 60, 61, 70 y 71, así como a las preguntas de reserva 2, 7 y 9.

Se procede por el Tribunal a analizar las alegaciones manifestadas respecto a cada pregunta y valorar su estimación o desestimación, según proceda.

- Pregunta 1

La pregunta nº 1 dice lo siguiente:

1. ¿Cuál de los siguientes derechos no está recogido en la sección primera de la Constitución española, denominada “De los derechos fundamentales y de las libertades públicas”? Señala la respuesta CORRECTA:

a. Derecho al honor.

b. Derecho a la educación.

c. Derecho a la propia imagen.

Habiéndose dado por correcta la respuesta B.



Presenta alegación M.V.C., EM.S.C., D.L.M. y JJE.A.

Los argumentos alegados por todos ellos es que todos los derechos están incluidos en la Sección primera.

Revisada la alegación, se detecta que las tres opciones son ciertas, por lo que el Tribunal acuerda por unanimidad estimar la alegación, anulando la pregunta, que quedará sustituida por la pregunta de Reserva nº 3.

- **Pregunta 7**

La pregunta 7 dice lo siguiente:

7. *De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 39/2015, el acuerdo que resuelva sobre la ampliación de plazos (señale la respuesta CORRECTA):*
- a. *Debe ser notificado a los interesados y no cabrá recurso alguno.*
 - b. *Debe ser notificado a los interesados y podrá ser objeto de recurso en vía administrativa.*
 - c. *No requiere notificación a los interesados y no cabrá ningún recurso.*

Presenta alegación EM.S.C., indicando que la respuesta a) no es correcta, ya que sobraría la última palabra de la frase “alguno” y faltaría la parte del texto que recoge el artículo 32.3 para considerarse correcta. La respuesta es pues incompleta e incorrecta, significando que no procede nunca y en ninguna circunstancia recurso alguno. La respuesta más aproximada a ser correcta sería la b) según el artículo 32.3.

Revisada la alegación, el Tribunal entiende que la opción a) es la única opción correcta, no cabe ningún recurso contra el acto administrativo de ampliación de plazos, distinto es que haya opción de recurrir el acto administrativo que ponga fin al procedimiento, pero ese acto administrativo es un acto distinto al que aprueba la ampliación de plazos.

El Tribunal acuerda, por unanimidad, desestimar la alegación presentada por los motivos expuestos.

- **Pregunta 23**

La pregunta 23 dice lo siguiente:

23. *Según el artículo 20 del Decreto Foral Legislativo 251/1993 por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, las Administraciones Públicas de Navarra elaborarán anualmente una relación de todos sus funcionarios en la que deberán constar..., señala la respuesta CORRECTA:*
- a. *Sus datos personales, nivel, puesto de trabajo, situación administrativa y demás circunstancias que reglamentariamente se determinen.*



- b. Sus datos personales, excepto el personal de policía que aparecerá identificado con su número profesional, nivel, grado, puesto de trabajo, situación administrativa y demás circunstancias que reglamentariamente se determinen.*
- c. Sus datos personales, excepto el personal de policía que aparecerá identificado con su número profesional, nivel, puesto de trabajo, situación administrativa y demás circunstancias que reglamentariamente se determinen.*

Presentan alegación contra esta pregunta F.M.E. y C.A.E. Sus argumentos son:

F.M.E: aunque es cierto que el personal de policía deberá aparecer identificado con su número profesional, esta cuestión se regula en la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las policías de navarra (BON N.º 224 - 20/11/2018), concretamente en el artículo 28, apartado tercero; dentro del Capítulo I del Título IV; que regula las “Plantillas orgánicas y relaciones de puestos de trabajo”. Por todo ello, considero que la letra a de la pregunta núm. 23 es la única respuesta que puede admitirse como correcta; puesto que, de forma específica, se pregunta en ella por el artículo 20 del DF Legislativo 251/1993, y no, de manera genérica y sin referir a la normativa concreta que lo regula, por el contenido de las plantillas orgánicas y relaciones de puestos de trabajo; en cuyo caso sí sería cierto el contenido de la respuesta dada por la letra b.

C.A.E.: En la misma se indica que "Según el artículo 20 del Decreto Foral Legislativo 251/1993 por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, las Administraciones Públicas de Navarra elaborarán anualmente una relación de todos sus funcionarios en la que deberán constar., señala la respuesta CORRECTA". En la plantilla de respuestas se indica que la respuesta correcta es la B, no obstante, si tenemos en cuenta el sentido literal del artículo al que hace referencia la pregunta, ninguna de las tres opciones posibles es correcta. Las opciones B y C no son correctas, ya que en el artículo de referencia no se hace mención en ningún momento al personal de policía, por lo tanto, lo indicado en ambas opciones no concuerda con lo dispuesto en el mencionado artículo. Asimismo, la opción A, pese a ser la más similar al sentido literal del artículo, tampoco es correcta puesto que no se hace referencia al grado.

Valoradas las alegaciones, el Tribunal decide por unanimidad estimar la alegación al entender que si bien la respuesta más completa y por tanto la más correcta es la b) tal y como se formula la pregunta sin hacer alusión a la normativa especial de policía lleva a la duda de si es más adecuada la respuesta a), aun cuando no es exacta, al no citar el “grado”.

Por tanto, dado que esta pregunta número 23 por su formulación puede inducir a error, se anula y se sustituye por la pregunta de reserva 4.

- **Pregunta 39**

La pregunta 39 dice lo siguiente:

39. Conforme el artículo 24 de la Ley Foral de policías de Navarra, cuando la contratación de un Auxiliar de Policía Local venga motivada por la existencia de una vacante de Policía Local en la plantilla orgánica, la Entidad Local deberá convocar dicha plaza para su provisión definitiva en el plazo máximo:

- a. De tres años desde que hubiera tenido lugar la contratación*
- b. De dos años desde que hubiera tenido lugar la contratación.*



c. De tres años desde que la plaza está vacante

Presenta alegación EM.S.C., porque según el punto 6.5 de las bases que recogen el Condicionado “Todas las materias se exigirán conforme a la normativa vigente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra” y el artículo 24 de la Ley Foral 23/2018 de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra según la información indicada en LexNavarra, se encuentra suspendido, por lo que no procede pregunta alguna sobre el contenido del mismo.

Revisada la alegación, el Tribunal decide por unanimidad su desestimación, ya que el hecho de estar suspendido no implica que esté excluido del temario objeto de la prueba. Además, la suspensión se ha producido con posterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

- Pregunta 60

60. Según el Real Decreto Legislativo 2/2015 por el que se regula el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación al derecho de reunión (señale la respuesta CORRECTA):

- a. Se llevará a cabo con carácter general en tiempo de trabajo.*
- b. Deberá comunicarse la reunión al empresario con 24 horas de antelación.*
- c. Las votaciones a las que se sometan la adopción de acuerdos en asamblea que afecten al conjunto de los trabajadores requerirán para su validez del voto favorable de la mitad más uno de los trabajadores de la empresa o centro de trabajo.*

Alega EM.S.C., que entiende que ninguna respuesta es correcta, porque falta parte del texto del artículo 80.

Revisada la alegación, el Tribunal decide por unanimidad desestimarla, ya que la fijada como correcta, que es la c) es tal pese a no detallarse la tipología del voto.

- Pregunta 61

60. Según el Real Decreto Legislativo 2/2015 por el que se regula el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con los órganos de representación de los trabajadores, cuál es FALSA:

- a. La representación de los trabajadores en la empresa o centro de trabajo que tengan menos de cincuenta y más de diez trabajadores corresponde a los delegados de personal.*
- b. El comité de empresa es el órgano representativo y colegiado del conjunto de los trabajadores en la empresa o centro de trabajo para la defensa de sus intereses, constituyéndose en cada centro de trabajo cuyo censo sea de más de 50 trabajadores.*
- c. Los delegados de personal tendrán las mismas competencias establecidas para los comités de empresa.*



Alega frente a esta pregunta JJ.E.A. Se solicita su anulación ya que ninguna de las afirmaciones contenidas en las letras a) b) y c) resulta falsa. El Tribunal daba por falsa la b) y por tanto la respuesta correcta y sin embargo no es así.

Valorada la alegación, el Tribunal decide por unanimidad que procede estimar la alegación habida cuenta que la inconcreción de la respuesta b) hace que sea una afirmación verdadera y, por lo tanto, no hay ninguna alternativa correcta. Se sustituirá por la pregunta de reserva nº 5.

- Pregunta 70

La pregunta 70 dice lo siguiente:

70. Deben estar en todo caso y obligatoriamente incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social...

- a. Los funcionarios públicos del Estado.*
- b. Los trabajadores por cuenta ajena.*
- c. Los trabajadores autónomos.*

Alegan a la pregunta EM.S.C., D.L.M, JJE.A. y MJ.E.P., indicando que la correcta es la b) en vez de la c) que ha determinado el Tribunal en la plantilla de corrección.

Revisada la alegación, efectivamente se detecta error en la plantilla de respuestas, debiendo ser la correcta la letra b), por lo que el Tribunal decide por unanimidad estimar la alegación debiendo corregirse la plantilla de corrección dando como opción correcta en esta pregunta la letra b) “Los trabajadores por cuenta ajena”.

- Pregunta 71

La pregunta 71 dice lo siguiente:

71. Según la LGSS, uno de los siguientes supuestos permite el acceso a una pensión de incapacidad permanente total derivada de enfermedad común, sin necesidad de cotización previa:

- a. Menor de 30 años con cotización de al menos 1 año*
- b. Accidente no laboral en mayores de 65 años.*
- c. Persona afiliada en situación de alta con menos de 21 años en el momento del hecho causante.*

Alega a esta pregunta EM.S.C., argumentando que no hay respuesta correcta por lo que procede su anulación. Las opciones de respuesta no tienen correlación respecto a la pregunta planteada: la pregunta se centra en “supuestos de una pensión de incapacidad permanente total derivada de enfermedad común, sin necesidad de cotización previa”, las opciones de respuesta a y b, son incorrectas, ya que, las propias respuestas son contrarias a las premisas de la pregunta.



En el caso de la opción a) "... con cotización de al menos 1 año", es incorrecta, ya que, la pregunta es sobre personal "sin necesidad de cotización previa".

En el caso de la opción b) "Accidente no laboral...", es incorrecta, ya que, la pregunta es sobre incapacidad permanente total "derivada de enfermedad común".

La opción c) no se encuentra recogida en la información del artículo 195 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El Tribunal analiza la alegación y efectivamente corrobora que no hay ninguna respuesta correcta. La que se daba en la plantilla como correcta tampoco lo es ya que en referencia a la incapacidad permanente total derivada de enfermedad común, lo cual hace que esta opción c) se también falsa. Por ello, se estima la alegación por unanimidad, anulando la pregunta y sustituyéndola por la pregunta de Reserva nº 6.

- **Pregunta Reserva 2**

La pregunta de Reserva nº 2 está repetida y se corresponde con la pregunta nº 3 del cuestionario del examen, por lo que el Tribunal decide por unanimidad anularla.

- **Pregunta Reserva 7**

La pregunta de Reserva nº 7 dice:

Según el artículo 9 del Decreto Foral Legislativo 251/1993 por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, la condición de personal funcionario se adquiere por el cumplimiento sucesivo de una serie de requisitos entre los que NO se encuentra:

- a. Nombramiento conferido por la autoridad competente, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial de Navarra".*
- b. Juramento o promesa de respetar el régimen foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.*
- c. Toma de posesión, que se realizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución de nombramiento, salvo causa suficientemente justificada.*

Alega a esta pregunta EM.S.C., indicando que la redacción del artículo 9 del Decreto Foral Legislativo 251/1993 por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, vigente en el momento de publicación de la Convocatoria dice:

Artículo 9

La condición de funcionario se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:

- a) Superación de las correspondientes pruebas selectivas.*
- b) Nombramiento conferido por la autoridad competente que deberá publicarse en el "Boletín Oficial de Navarra".*
- c) Juramento o promesa de respetar el régimen foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.*
- d) Toma de posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, salvo causa suficientemente justificada.*



El Tribunal analiza la alegación y advierte que la redacción del artículo en la pregunta del cuestionario no estaba vigente en el momento de publicación de las bases de la convocatoria de la oposición en las que se recoge que, según el punto 6.5 de las bases que recogen el Condicionado “Todas las materias se exigirán conforme a la normativa vigente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.” Por todo lo expuesto anteriormente, decide por unanimidad estimar la alegación y anular esta pregunta.

- **Pregunta Reserva 9**

La pregunta de Reserva nº 9 dice:

Señale la respuesta INCORRECTA en relación con lo establecido en el art. 20. de la ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del estado para el año 2023:

- a. No computarán para la tasa de reposición y, por tanto, no se tendrán en cuenta para su cálculo las plazas que se cubran como consecuencia de la incorporación de personal en ejecución de ofertas de empleo público de ejercicios anteriores y las plazas correspondientes al personal declarado fijo por sentencia judicial.*
- b. Las plazas no cubiertas durante la ejecución de una convocatoria podrán convocarse nuevamente siempre que no hayan transcurrido más de tres años desde la publicación de la Oferta de Empleo Público que las hubiera autorizado.*
- c. La tasa de reposición de uno o varios sectores o colectivos prioritarios se podrá acumular en otros sectores o colectivos prioritarios. Igualmente, la tasa de reposición de los sectores no prioritarios podrá acumularse en los sectores prioritarios. Las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior podrán acumular su tasa de reposición indistintamente en cualquier sector.*

Alega a esta pregunta F.M.E., indicando que la plantilla de respuestas marca como correcta la respuesta contenida en la letra a; no obstante, el referido artículo 20, en su cuarto apartado, señala: *4. No computarán para la tasa de reposición y, por tanto, no se tendrán en cuenta para su cálculo: a) Las plazas que se cubran como consecuencia de la incorporación de personal en ejecución de ofertas de empleo público de ejercicios anteriores. b) Las plazas que se convoquen por promoción interna, ni los ceses derivados de dichos procesos, salvo los supuestos de acceso por este sistema al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en los términos previstos en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. c) Las plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial. (...)* Siendo, por lo tanto, correcta la afirmación que se hace en la letra a. Por lo que respecta a las letras b y c: El apartado tercero de dicho artículo señala: *Las plazas no cubiertas durante la ejecución de una convocatoria podrán convocarse nuevamente siempre que no hayan transcurrido más de tres años desde la publicación de la Oferta de Empleo Público que las hubiera autorizado.* Correspondiéndose, en idéntico sentido, con lo referido en la letra b. Y, de igual modo, el apartado cuarto del artículo 20 tiene literalmente el mismo contenido que la letra c: *Cuatro. Acumulación y cesión de tasa. 1. La tasa de reposición de uno o varios sectores o colectivos prioritarios se podrá acumular en otros sectores o colectivos prioritarios. Igualmente, la tasa de reposición de los sectores no prioritarios podrá acumularse en*



los sectores prioritarios. Las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior podrán acumular su tasa de reposición indistintamente en cualquier sector. Por tanto, las tres respuestas son correctas.

El Tribunal analiza la alegación y determina por unanimidad su desestimación, ya que la b) y la c) son claramente correctas, expresión literal de la norma y, sin embargo, la a) cambia la siguiente literalidad de la norma: sustituye la denominación indefinido no fijo por personal fijo, que bien es sabido que son conceptos diferenciados.

En conclusión y tenido en cuenta el análisis precedente, el Tribunal acuerda:

- **Determinar que la respuesta correcta para la pregunta 70 es la B.**
- **Anular las preguntas nº 1, 23, 61 y 71, que son sustituidas respectivamente por las preguntas de Reserva nº 3, 4, 5 y 6.**
- **Anular las preguntas de reserva nº 2 y 7.**

Decide asimismo trasladar estos acuerdos al INAP y solicitarle una nueva corrección para publicar los resultados definitivos de la primera prueba.

En Pamplona, a 1 de diciembre de 2025

eFirmado: Secretaria del Tribunal calificador